

MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCIÓN



DECRETO N° 3 5 2 3 . 1 1

VILLA CONSTITUCION, 07 SEP. 2026

VISTO:

El contrato de servicios celebrado con el **Sr. PABLO DAMIÁN PALOMEQUE, D.N.I. N° 29.423.920, CUIT 20-29423920-1**, con domicilio en calle Brasil N° 1054 de la ciudad de Villa Constitución; y

CONSIDERANDO:

Que las partes convienen en celebrar la presente Prórroga del Contrato de Servicios celebrado en el marco del Requerimiento N° 36687/2026 – Alquiler de dos camionetas para la Dirección de Aguas y Cloacas-, el cual fuera ejecutado por Decreto N° 3059/2026, extensión solicitada mediante Requerimiento N° 39172/2026,

Que mediante el mismo, el “PRESTADOR” se obliga a brindar el servicio de 2 (dos) camionetas doble cabina con enganche trasero para remolque –incluye provisión de chofer, combustible e insumos-, por la cantidad de 700 (setecientas) horas cada una –total 1400 (mil cuatrocientas) horas- y afectadas a tareas generales de la Dirección de Aguas y Cloacas,

Que corresponde dictar la correspondiente medida de gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Ejecútese el contrato de prórroga de servicios celebrado con el **Sr. PABLO DAMIÁN PALOMEQUE, D.N.I. N° 29.423.920, CUIT 20-29423920-1**, con domicilio en calle Brasil N° 1054 de la ciudad de Villa Constitución, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MIGUEL ANGEL SANTOLIN
SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

WILFRIDO PUCCINI
Secretario de Finanzas y
Administración



Prof. Jorge Berti
Intendente Municipal